DECRETO Nº 1213 / 1

TEMUCO, 23 ABR. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio Nº 4818, de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 2015 DEL 21 DE ENERO DEL 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR " para el año 2015
3. Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

La necésidad de ejecutar la línea de recreación ,a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Apruébese la actividad tarde recreativa del Programa Adulto Mayor de la comuna de Temuco según Decreto Alcaldicio Nº 204 del 21 de enero 2015 que a continuación señala:

Nombre de la Actividad	**Tarde Recreativa**
A quienes va dirigido	Usuarios de los centros del programa del Adulto Mayor de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Proveer de materiales necesarios ,para la ejecución de Proyectos Huertos urbanos considerado en los 5 Centro Comunitarios ubicados en los macro sectores de la comuna de Temuco
Objetivo especifico	Proporcionar insumos tales como tierra, herramientas de jardinería, semillas, plantas, pinturas entre otros, necesarios para desarrollar el taller huertos urbanos
Cobertura Estimada	Para 600 usuarios aproximadamente (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Antonio Varas, Huérfanos)
Gasto Programado	$ 2.000.000
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, facturas

Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de compra de productos agropecuarios y forestales para los usuarios de los 6 Clubes Comunitarios del Programa Adulto Mayor, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 – ítem 22.04.015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, ARCHIVESE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI, CJR
Distribución:

- Dirección Administración Y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Promoción Comunitaria
- Oficina de Partes.

874077